

Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de junio de 1990.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de los actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (A5.323.654/2111).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Colectores Generales de la Puerta de Segura y Puente de Genave».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de mayo de 1990, o efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expresada ley, y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acta que se celebrará en los Ayuntamientos de La Puerta de Segura y Puente de Genave, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA

Día: 27 de julio de 1990

De 11,00 a 12,00 horas, propietarios y titulares fincas 1 a 10.
De 12,00 a 13,00 horas, propietarios y titulares fincas 11 a 20.

Día: 30 de julio de 1990

De 11,00 a 12,00 horas, propietarios y titulares fincas 21 a 28.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE

Día: 30 de julio de 1990

De 13,00 a 14,00 horas, propietarios y titulares fincas 29 a 35.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativas de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si la estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Obras Públicas, calle Arquitecto Berges, 7 de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

nº Polígono	nº Finca	y Parcela	P.Parcelario	Nombre y Apellidos	Cultivo	Temporal Definitiva	
						Expropiación	M/2
TERMINO MUNICIPAL DE LA PUERTA DE SEGURA							
13-37	1.-			Francisco Vizcaino Rodríguez	T.Calma	112,00	56,00
13-36	2.-			Perfecto Flores Gallego	T. Calma	156,00	78,00
13-35	3.-			Rosario Marín Domínguez	T. Calma	60,00	30,00
13-34	4.-			Francisco Ramos Parra	T. Calma	56,00	28,00
13-33	5.-			Carmen Alonso Calvi	T. Calma	28,00	14,00
13-32	6.-			Carmen Alonso Calvi	T. Calma	40,00	20,00
13-30	7.-			Mariano Sánchez Sánchez	T. Calma	156,00	78,00
13-29	8.-			Perfecto Flores Gallego	T. Calma	80,00	40,00
13-28	9.-			Francisco Espinosa Fernández	T. Calma	150,00	75,00
13-13	10.-			Marcelina Pelaez Alba	Olivar	1.096,00	548,00
13-4	11.-			Juan Ant.Sánchez González	M.Bajo	380,00	190,00

Nº Polígono	Nº Finca	y Parcela	P.Parcel.	Nombre y Apellidos	Cultivo	Temporal definitiva	
						Expropiación	M/2
13-3	12.-			Esteban Bellón Pascual	Olivar	688,00	344,00
13-1	13.-			Rosario Marín Domínguez	Olivar	1.160,00	580,00
14-27	14.-			Exuberancia Sala Galvi	Olivar	308,00	154,00
14-28	15.-			Jesús Jacinto Rufz Ors	Olivar	124,00	62,00
14-29	16.-			Eladio Frias Navarro	Olivar	88,00	44,00
14-30	17.-			Ramón Ors Bellón	Olivar	96,00	48,00
14-31	18.-			Eladio Frias Navarro	Olivar	360,00	180,00
14-30	19.-			Miguel Quijano Bautista	Olivar	144,00	72,00
14-51	20.-			Carmen Quijano Bautista	Olivar	196,00	98,00
14-52	21.-			Ramón Cabello Cabello	Olivar	216,00	108,00
14-53	22.-			Carmen Quijano Bautista	T.Calma	1.088,00	544,00
14-63	23.-			Luis García Avellaneda	T.Calma	136,00	68,00
14-64	24.-			José Quijano Bautista	T. Calma	1.116,00	558,00
7-940	25.-			Juana García García	T. Calma	388,00	194,00
7-939	26.-			Gregorio González Rivas	Olivar	364,00	182,00
7-938	27.-			Antonla Bellón Flores	T.Calma	908,00	454,00
7-937	28.-			Francisco Sánchez Bellón	T.Calma	2.944,00	1.472,00
TERMINO MUNICIPAL DE PUENTE DE GENAVE							
2-15	29.-			Antonia Bellón Flores	T.Calma	676,00	338,00
7-35	30.-			Gloria Bellón Flores	Olivar	608,00	304,00
7-41	31.-			Bernardo Alba Chinchilla	Olivar	588,00	294,00
7-47	32.-			Millán Martínez Ibañez	T.Calma	348,00	174,00
7-53	33.-			Teresa Ibañez Ibañez	T.Calma	108,00	54,00
7-54	34.-			Isidro Aviles Frias	T. Calma	340,00	170,00
7-52	35.-			Antonio Cuadros Carrillo			

Jaén, 22 de junio de 1990.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 27 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (1-SE-223).

Obra: 1-SE-223. Nuevo enlace de Materredonda. Variante de Estepa.

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Estepa el día 20 de julio de 1990 a las 10 horas. Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'Donnell, 21 Sección Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 27 de junio de 1990.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA. TERMINO MUNICIPAL DE ESTEPA

Finca Nº	Propietarios	Naturaleza	M ²	
			Afectados	
35	Antonio Díaz Guerra	Olivar	563	
37	Carmen Blanco Vergara	Olivar	10.547	
42'	José Martín Fernández	Cereal	477	
42	José Martín Fernandez	Cereal	8.400	
43	Rafael Juárez Vergara	Cereal	1.580	

44	Manuel Serrano Ruiz	Colma	4.403
45	Asunción Manzano		
	Barríanuevo	Calma	1.794
46	Carmen Cejudo Aguilar	Calma	2.013
47	Remedios Díaz Muñoz	Calma	1.345
48	Manuel Rodríguez Martín	Olivar	1.518

RESOLUCION de 5 de julio de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca a los propietarios afectadas en el expediente de expropiación y ocupación temporal de la obra Puerto Departivo en Mazagón (primera fase) Palas de la Frontera. Proyecto de dique de abrigo en Mazagón.

Por resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 4 de julio de 1990, se ha ordenado la iniciación del Expediente de Expropiación y Ocupación de la obra arriba referenciada, cuya aprobación del Proyecto fue acordada con fecha 10 de octubre de 1989, habiéndose sometido a información pública por resolución de esta Delegación de 14 de mayo del presente año.

En acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno el día 3 de julio de 1990 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados en expropiación y ocupación temporal por motivo de las obras mencionadas.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Polos de la Frontera, el día 24 de julio de 1990, en horas de 10 a 12, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Así mismo, y a la vista de las actas previas a la ocupación y documentos que obren o se aporten en el expediente, quedan citados los titulares de bienes y derechos afectados relacionados en el ANEXO, el día 26 de julio de 1990, para la entrega de las hojas de depósito previo formuladas por la Administración, intenta de convenio con los propietarios respecto de la ocupación temporal y levantamiento, en su caso, de las actas de ocupación.

Huelva, 5 de julio de 1990.- El Delegado, Diego Romero Damiáñez.

ANEXO QUE SE CITA

FINCA

Parte de la finca integrada por las registrales nº 2.155, Tomo 491, Libro 29, Folio 181, Inscripción 1ª Registro de Moguer, y parte de la finca nº 14.134, Inscripción 1ª, Tomo 492, Libro 255, Folio 36 del Registro de Moguer.

PROPIETARIO

En régimen de proindiviso, Comunidad de Propietarias «Zona Central Dunas del Odiel».

Representantes del proindiviso en actuación mancomunada, según Poder nº 182 del Notario de Dos Hermanas, D. Rafael Rodríguez Navarro, Los señores:

- D. Antonio Medina Lama.
- D. Benito Herrera Carranza.
- D. Félix Monedero Gil.
- D. Fernando Abad Ríos.
- D. Rodrigo Ramos Cantero.
- D. Antonio Fernández Conradi.
- D. Pedro Pérez Vega.

- D. Guillermo Acosta Otero.
- D. Juan José Rebollo Gorrido.
- D. José María Andreo Rubio.
- D. Manuel Valencia Sáenz.

Naturaleza: Viales y superficies comunes.

Superficie a expropiar: 8.800 m².
Superficie a ocupar temporalmente: 38.000 m².
Término municipal: Palos de la Frontera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa. (JA-MA-102/134.C-1.).

Expediente: JA-1-MA-102/134.C-1. Obra complementaria de la autovía Sevilla-Granada-Baza. Tramo III. Variante de Archidona: Término Municipal de Archidona.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relaciona, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Archidona, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n Edificio Múltiples. 29006 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca nº 1. Antonio Pacheco Ruiz.
Ocupación permanente: 52,5 m².

Finca nº 2. Dolores Rojo Reina.
Ocupación permanente: 52,2 m².

Finca nº 3. Rafael Gallardo García.
Ocupación permanente: 45 m².

Finca nº 4. Jerónimo Aguilera Rapero.
Ocupación permanente: 45 m².

Finca nº 5. Francisco Sarmiento Paredes.
Ocupación permanente: 45 m².

Finca nº 6. Carmen Núñez Arjona.
Ocupación permanente: 90 m².

Finca nº 7. Miguel Aguilera Pérez.
Ocupación permanente: 45 m².

Finca nº 8. Juan Bautista Megías Hinojosa.
Ocupación permanente: 90 m².

Finca nº 9. Manuel Ligeras Muñoz.

Ocupación permanente: 70 m².

Finca nº 10.
Servidumbre de paso: 608 m².

Finca nº 11. Antonio Romero Lavado.
Servidumbre de paso: 2.048 m².

Finca nº 12. Francisco Núñez Arjona.
Servidumbre de paso: 1.024 m².

Finca nº 13. Miguel González Núñez.
Servidumbre de paso: 5.120 m².

Finca nº 14. José Román González.
Servidumbre de paso: 3.200 m².